

Depósito a Plazo Fijos

- Última actualización: Sábado, 07 Noviembre 2020 15:29

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 13624

- Instrumento dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.
- Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en plazos determinados: 3, 6, 12, 24, 36,48 y 60 meses.
- Puede constituirse por un solo titular (individuales) o por más de uno, en este caso en las modalidades de indistintas (solidarias) y conjuntas (mancomunadas). Admiten designación de beneficiario en las de tipo individual.

Importes mínimos:

- Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
- Moneda libremente convertible (CUC): 200,00 CUC.

Intereses:

- Se pagarán intereses una vez cumplido el plazo. Si se cierra la cuenta antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no vencido.
- De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Alcance:

- En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Opera con:

- Modelo de depósito.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Contrato de adhesión.

Existiendo diferentes modalidades ya que están los certificados de depósitos, los plazos fijos con pagos adelantados, además se aperturan cuentas en usd y en eur también.